



Facultad de Medicina



**Convocatoria
Premio al Servicio Social
"Dr. Gustavo Baz Prada" 2024
aprobada por el H. Consejo Técnico
de la Facultad de Medicina**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



Facultad de Medicina



FACULTAD DE MEDICINA H. CONSEJO TÉCNICO CONVOCATORIA

PREMIO AL SERVICIO SOCIAL "DR. GUSTAVO BAZ PRADA" 2024

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Medicina, con el propósito de distinguir con la medalla al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada" invita:

A los integrantes de la comunidad estudiantil que se hayan destacado por su participación en programas de servicio social que atiendan las necesidades de diversos grupos vulnerables y coadyuven a mejorar sus condiciones de vida; contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país. Asimismo, se busca premiar a quienes hayan logrado un impacto social significativo, considerando el contexto actual en la prestación de su servicio social, ya sea en escenarios presenciales, virtuales, en proyectos a distancia y por entrega de resultados.

Se reconocerá también a las personas que fungieron como asesor, asesora, supervisor o supervisora que hayan acompañado y dado seguimiento durante el desarrollo del programa de servicio social al alumnado galardonado y con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada". Podrán participar quienes hayan **terminado su servicio social del 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024.**

CONVOCA

A los egresados de las Licenciaturas de Médico Cirujano, Investigación Biomédica Básica, Fisioterapia, Neurociencias, y del Programa de Estudios Combinados en Medicina (PECEM) que hayan prestado servicio social, a participar en el concurso para obtener el Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada", de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. COMUNIDAD ESTUDIANTIL

1. Podrán participar, por única ocasión, los alumnos de la **Licenciatura de Médico Cirujano** que prestaron servicio social de manera sobresaliente en cualquiera de sus cuatro modalidades: campos clínicos rurales y urbanos, investigación, programas universitarios y vinculación durante los ciclos escolares **agosto 2022-julio 2023** y **febrero 2023-enero 2024**; así como los alumnos del **Programa de Estudios Combinados en Medicina (PECEM)** que prestaron servicio social durante el ciclo escolar **febrero 2023-enero 2024**; y los alumnos de las Licenciaturas **en Investigación Biomédica Básica, en Fisioterapia y en Neurociencias**, que terminaron su servicio social entre el **1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.**

2. Los trabajos presentados a evaluación podrán desarrollarse en forma individual o en equipo con un máximo de tres integrantes. Se adoptará la modalidad en equipo si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y durante el mismo periodo y se acredite plenamente la participación directa de cada uno de los integrantes, siendo éstos de la misma licenciatura.

II. PROPUESTAS DE PERSONAS CANDIDATAS

1. El H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina definirá los criterios para la evaluación de los trabajos de servicio social.
2. Las Coordinaciones de Servicio Social de las diferentes Licenciaturas promoverán la convocatoria entre la comunidad estudiantil de su licenciatura. La Coordinación de Servicio Social de Medicina recibirá y registrará los trabajos que cumplan con los criterios establecidos, y los remitirá para su revisión y dictamen al H. Consejo Técnico.
3. El H. Consejo Técnico, con base en los criterios de evaluación establecidos, designará a la persona ganadora del premio, es decir, a una persona prestadora de servicio social o a un grupo de personas prestadoras en caso de que el trabajo se haya realizado en equipo en el mismo periodo; o en su caso, podrá declararlo desierto.
4. El premio a las personas seleccionadas se otorgará por cada una de las carreras que imparte la Facultad de Medicina.
5. El H. Consejo Técnico enviará a la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) el documento con los nombres de las personas ganadoras del premio y de las personas asesoras o supervisoras designadas como ganadoras del reconocimiento, a más tardar el 6 de septiembre de 2024.

III. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

1. Deberá presentarse una Carta de Postulación dirigida al Comité Evaluador por parte de la persona asesora o supervisora avalada por las autoridades de enseñanza o la autoridad correspondiente de donde se llevó a cabo el servicio social.
2. En esta Carta deberán expresarse con claridad los méritos del alumno o alumnos que se están postulando, ya sea por su iniciativa y capacidad innovadora, o bien, su disciplina y dedicación; la relevancia del trabajo realizado en la mejora de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.
3. Los trabajos a participar deben contar con una carátula que contenga los siguientes datos: nombre de la persona candidata, número de cuenta, licenciatura, modalidad de servicio social, periodo de prestación del servicio social, nombre del programa, nombre del asesor, lugar e institución donde se prestó el servicio social.

La descripción del trabajo debe tener una extensión máxima de cinco cuartillas, con fuente Arial, tamaño 11, interlineado 1.0, márgenes 2.5 cm superior e inferior y 3.0 cm izquierdo y derecho, con la siguiente estructura:

- a) Justificación de la postulación del trabajo al Premio Gustavo Baz Prada 2024
 - b) Resumen del trabajo realizado
 - c) Objetivo del trabajo realizado
 - d) Desarrollo del proyecto
 - e) Resultados
 - f) Conclusiones
4. Como material complementario, debe integrarse una Memoria que contenga también una carátula con nombre del pasante, número de cuenta, licenciatura, modalidad de servicio social, periodo de prestación del servicio social, nombre del programa, nombre del asesor, lugar e institución donde se prestó el servicio social.

En esta Memoria deben incluirse las evidencias del trabajo realizado: publicaciones, manuales, material gráfico y fotográfico que dé cuenta de lo realizado. Si hay productos que puedan ser consultados de manera electrónica, incluir la liga web. En el caso de fotografías éstas no deberán ser más de dos.

Es importante señalar que la Memoria debe restringirse a mostrar los productos y evidencias de las actividades relevantes y resultados del servicio social realizado, no incluir constancias de actividades independientes al servicio social.

IV. REGISTRO DE CANDIDATOS

1. Los candidatos deberán realizar el registro de sus trabajos a través de la siguiente liga <https://forms.gle/MXocvxdTLNW4rEBa9>, de conformidad con el siguiente instructivo: <https://bit.ly/PremioSS>.
2. La fecha límite para la inscripción y entrega de documentos es el **21 de junio de 2024**.
3. El registro de candidatos podrá realizarse a partir de la publicación de la presente convocatoria.

V. EVALUACIÓN

1. La Coordinación del Servicio Social de la Licenciatura de Médico Cirujano recibirá las propuestas que cumplan con lo que se establece en esta convocatoria.
2. Los trabajos serán evaluados por un Comité que será designado por el H. Consejo Técnico.
3. El H. Consejo Técnico se reserva el derecho de solicitar información complementaria referente a la prestación del servicio social.
4. Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de la UNAM y quedarán en resguardo en la Facultad de Medicina.

La Facultad de Medicina se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos que participen en el concurso. En este caso otorgará el crédito correspondiente a las personas galardonadas.

VI. PREMIO Y RECONOCIMIENTO

1. Para el alumnado:
El premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento en el que se designa al prestador o prestadora de servicio social o grupo de prestadores por cada una de las Licenciaturas que ofrece la Facultad de Medicina como los más destacados.
2. Para el asesor, asesora, supervisor o supervisora:
El asesor, asesora, supervisor o supervisora del alumnado galardonado, avalado por el H. Consejo Técnico, recibirá un reconocimiento por escrito, por su asesoría a un alumno o alumna o grupo de alumnos o alumnas ganadoras del premio.
3. El fallo emitido por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina será inapelable. El resultado se dará a conocer a través de los medios digitales de la DGOAE y de la *Gaceta Facultad de Medicina*.
4. La sede y fecha donde se lleve a cabo la ceremonia de premiación se dará a conocer oportunamente.
5. Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria serán resueltos por el H. Consejo Técnico.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 10 de abril de 2024
La Directora
Doctora Ana Carolina Sepúlveda Vildósola